



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 189 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Isaac Vieira Cámara, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía intervenida.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Isaac Vieira Cámara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/24.495/12)